

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 04 de agosto de 2023
HORA:	De 14:00 a 15:10 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Diana Buenaventura, Gerente de la Empresa de Servicios Públicos por Chaparral ESP Liseth Oviedo Bautista, profesional de la Empresa de Servicios Públicos por Chaparral ESP Margarita Romero Londoño, Profesional Universitario del Banco de Proyectos Alcaldía de Chaparral Daniel Felipe Garzón Gallo, Contratista Evaluador Revisor Documental Grupo de Evaluación de Proyectos SDP DIDE MVCT VASB Sergio Andrés Rodríguez Olaya, Contratista Evaluador Líder Grupo de Evaluación de Proyectos SDP DIDE MVCT VASB
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Objetivo de la reunión.
3. Desarrollo de la reunión.
4. Compromisos, conclusiones y cierre de la reunión.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Se realiza presentación de los asistentes.

Se cuenta con participación de representantes del municipio de Chaparral, de la empresa de servicios públicos y de profesionales del MVCT (Ver lista de asistentes).

2. Objetivo de la reunión.

Se informará al formulador del proyecto "**RECUPERACIÓN DEL PUNTO DE CAPTACIÓN DE LA BOCATOMA UBICADA EN LA VEREDA VEGA CHIQUITA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA NOMBRE DEL PROYECTO**" sobre el ingreso del mismo al mecanismo de viabilización de proyectos para la evaluación bajo la modalidad por etapas y se presentará al evaluador líder asignado al proceso.

3. Desarrollo de la reunión.

- Los profesionales del MVCT mencionan que según comunicado (radicado referencia 2023EE0071554 del 27 de julio de 2023) se informó al formulador del proyecto que culminada la revisión documental fue ingresado el proyecto al mecanismo de evaluación bajo la modalidad por etapas.

Se resaltó que el proyecto cuenta con faltantes por presentar de tipo documental, legal, institucional, ambiental, técnico, financiero y predial, lo cual había sido informado a los representantes del formulador mediante mesas de trabajo adelantadas en la revisión documental y plasmados en la lista de evaluación.

- Se informa a los representantes del formulador que el Ing. Sergio Andrés Rodríguez Olaya es el profesional asignado a la evaluación del proyecto bajo la modalidad por etapas. El Ing. Rodríguez menciona que ya se inició con la evaluación etapa 1 (Revisión preliminar) y reitera que en la documentación que se está verificando, el proyecto presenta varios faltantes mencionados anteriormente.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- El Ing. Rodríguez (MVCT) también procede a explicar que procedimiento de la evaluación por etapas, entre lo cual destaca que una vez culminada la Etapa 1, corresponde la Etapa 2 que consistente en la presentación al Comité Técnico de Proyectos de lo evaluado y según lo evidenciado, en esa última instancia se considera la continuidad del proyecto para la revisión detallada o la devolución del mismo para que se complemente con la información faltante.
- El Ing. Rodríguez (MVCT) solicita a representantes del formulador socializar alcance del proyecto de manera resumida, quienes mencionan que el proyecto consiste en la construcción de una nueva bocatoma debido que la existente fue parcialmente destruida por una avalancha que se presentó en época de invierno y actualmente a la población se le está suministrando a través de captación alterna a través de bombeos a su vez generando dificultades respecto de los costos asociados a esa operación; el suministro de agua potable presenta inconvenientes de continuidad debido a esta situación. Con el proyecto se pretende suministrar agua potable a los 51 mil habitantes en el municipio con una continuidad de 24 horas.

Menciona la profesional Margarita Romero (municipio Chaparral) que la alternativa seleccionada consistente en la construcción de una bocatoma de fondo que pretende captar el líquido de la quebrada "San Jorge"; el anterior sistema correspondía a uno de captación lateral.

Por su parte Liseth Oviedo (EMPOCHAPARRAL), menciona que la avalancha ocurrió hace aproximadamente un año (abril del 2022) y esta situación arrasó el 70% de la estructura. Actualmente la ESP habilitó de manera artesanal la captación y esta requiere de intervención constante para evitar sedimentos que obstruyen el canaly actualmente cuentan prestación de servicio intermitente (un día de por medio) o el equivalente al 50% de continuidad. También menciona la profesional de la ESP, que cuando se requiere se están apoyando por un bombeo a través de otra captación.

Pregunta el Ing. Rodríguez (MVCT) si cuando persisten lluvias se sigue presentando novedades en la zona, a lo que la profesional del ESP menciona que si.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- Considera el Ing. Rodríguez que con la documentación aportada de momento, ve con dificultad que se pueda continuar con la revisión detallada del proyecto, pues no se tiene la información mínima necesaria para el cumplimiento de requisitos solicitados por la Resolución 0661 de 2019. Por lo anterior pregunta al formulador sobre si esta información existe y cuando podrían aportarla, a lo cual desde el municipio manifiestan que se ha presentado dificultad en contactarse con el consultor del proyecto y el acompañamiento necesario para subsanar lo observado por el MVCT por lo que de momento no pueden comprometerse con fechas.

Sobre lo anterior, el Ing. Rodríguez sugiere que se consulte internamente con el equipo de trabajo los tiempos de entrega y en reunión posterior se planteen estas fechas, las cuales dependiendo de los tiempos propuestos al MVCT y en caso de estar ser muy amplias (más de 1 mes), las mismas serán puestas en consideración a los miembros del Comité Técnico dentro de la presentación de los resultados de la evaluación Etapa 1 del proyecto del asunto.

- Del parte del municipio, Margarita representante de la entidad territorial solicita a los profesionales del MVCT un listado con los pendiente identificados en la revisión documental. Por su parte, los profesionales del MVCT aclaran que esto fue socializado en mesas de trabajo anteriores, igualmente compartido por correo electrónico y plasmados en adjunto (lista de evaluación) del oficio remitido al formulador anunciando el ingreso del proyecto al mecanismo de evaluación, no obstante el Ing. Garzón procede a remitir nuevamente la información solicitada. Por su parte el Ing. Rodríguez (MVT) solicita al Ing. Garzón proceder a exponer nuevamente los faltantes quien procede con lo solicitado:
 - Pendientes documentales: Certificaciones por parte del municipio.
 - Pendiente Institucionales: El Ing. Garzón menciona que no se recibieron documentos sobre este requisito, sin embargo la Ing. Liseth (ESP) menciona que la documentación fue cargada a la carpeta virtual compartida con el evaluador documental. De acuerdo a lo anterior, el Ing. Rodríguez solicito al Ing. Garzón actualizar la lista de requerimientos considerado lo mencionado anteriormente. Recomendaron los profesionales del MVCT a los representantes del formulador que al cargarse o presentarse nueva documentación en las

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

carpetas compartidas, estos sean notificados puesto que no se genera ninguna notificación de la novedad.

- Pendientes técnicos: Se enumeran estudios y diseños que presentan observaciones, faltantes y/o información incompleta, que incluye a todos los componentes técnicos, entre estos: proyección de población, estudio de oferta y demanda, estudio de topografía, estudio de suelos, diseños de estructuras, diseños hidráulicos, cantidades de obra y respectivos planos con ingeniería de detalle, soportes y memorias de cálculo.

Se destacó sobre la necesidad que estos vengan elaborados por profesionales idóneos y revisados y avalados por la interventoría de diseño así como presentarse la póliza de calidad de los diseños suscrita por el contratista de la consultoría.

Por su parte el Ing. Rodríguez mencionó que es relevante considerarse en la zona de estudio la evaluación técnica de posibles amenazas y/o mitigación de riesgos asociados a la novedad aludida que garanticen la estabilidad de las obras proyectadas, y de ser necesarias incluir las obras que correspondan.

Con relación a la proyección de población se sugirió verificar el horizonte de diseño que está hasta el año 2047, siendo que el RAS requiere que este periodo sea de 25 años, así mismo que se tenga en cuenta tiempos de revisión, contratación y ejecución, donde se pueda prever que efectivamente la infraestructura se proyecte para ese tiempo. También se evidenció que en el análisis de población se tuvo en cuenta el censo del DANE de 2005 pero no el del 2018. Por último, en el documento consultado se menciona que se diseña con el periodo de saturación poblacional, sin embargo no se presenta análisis o demostración que en el periodo de diseño se llega a esta condición, ni tampoco soportes donde se determine cual es este valor de densidad población en concordancia con los elementos de planeación municipal. Con relación a la oferta y demanda NO se presenta determinación de caudales de diseño, ni capacidad de las fuentes.

Respecto del diagnóstico situacional, este no cumple integralmente con lo estipulado por el RAS respecto de información sociocultural, económicas, etc., ni la demostración de la capacidad de diseño de la infraestructura existente.

No se presenta análisis de alternativas.

- Pendientes financieros: Está pendiente la presentación del presupuesto en las condiciones solicitadas por la Resolución 0661 de

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

2019, entre estas, en el formato verificable, sin embargo el Ing. Rodríguez (MVCT) menciona que para evitar reprocesos, en caso que las observaciones resulten en ajustes y/o variaciones, que esto se efectúe posterior a la subsanación del componente técnico.

- Pendientes ambientales: deberá presentarse los permisos de concesión de aguas y ocupación de cauce.
 - Pendientes prediales: sobre este componente no se reportó información la cual debe presentarse, entre las cuales se encuentran el plano predial, servidumbres y formatos solicitados por la Resolución 0661 de 2019 (De predios y/o servidumbres).
- Reitera el Ing. Rodríguez (MVCT) que se requiere de la información solicitada por la Resolución 0661 de 2019 con la finalidad de proceder con la validación de los requisitos allí solicitados.
 - El ing. Daniel Garzón se compromete a actualizar la lista de documentos pendientes los cuales serán remitidos al formulador mediante correo electrónico

4. Compromisos, conclusiones y cierre de la reunión.

El proyecto cuenta con observaciones y pendientes de tipo documental, legal, ambiental, institucional, técnica, financiera y predial, evidenciados en la revisión documental y que persisten.

El formulador del proyecto analizará los pendientes y establecerá fechas de entregas al MVCT para continuar con la evaluación por etapas en curso.

Se realizará seguimiento el 11/08/2023.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío por e-mail de Lista de actualización de documentos y	Daniel Garzón (MVCT)	10/08/2023

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

	requisitos faltantes por presentar al formulador		
2	Seguimiento a los documentos faltantes Nota: formulador se reunirá con equipo para establecer fechas de entrega	Sergio Rodríguez (MVCT) Margarita Romero (Municipio de Chaparral)	11/08/2023
3			

FIRMAS:

Reunión Virtual – ver capturas de imagen de la reunión a continuación.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01



LISTA DE REQUERIMIENTOS FALTANTES



Documentos Generales	Documentos Institucionales
<p>1. Plano de localización general del proyecto, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.</p> <p>2. Plano con el esquema del proyecto, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.</p> <p>Documentos Legales</p> <p>3. Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico. Capítulo o documento con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH vinculado al Ministerio de Cultura.</p> <p>Documentos Previos</p> <p>4. Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos. Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad. Si no aplica, presentar certificación de planeación municipal que lo haga constar.</p> <p>5. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.</p>	<p>6. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos en el formato presentado por el MVCT.</p> <p>7. Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.</p> <p>Documentos Técnicos</p> <p>8. Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados, en el formato presentado por el MVCT.</p> <p>9. Copia de la póliza de calidad de diseño vigente, de parte del Consultor responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto y que ampare el diseño presentado por al menos un (1) año más posterior a la fecha de entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p> <p>10. Capítulo o documento con el diagnóstico de la situación del municipio.</p> <p>11. Capítulo o documento donde se determine la población directa o indirectamente afectada y la población objetivo calculada dentro del periodo de diseño del mismo.</p> <p>12. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.</p>

www.minvivienda.gov.co

Daniel Felipe Garzon Gallo

DG

B

SO

LB



LISTA DE REQUERIMIENTOS FALTANTES



<p>13. Capítulo o documento con las características socioculturales de la población y participación comunitaria.</p> <p>14. Capítulo o documento donde se muestren las demandas actuales y futuras del sistema, y se estime la capacidad necesaria de las obras por construirse y las expansiones futuras por componente.</p> <p>15. Capítulo o documento donde se realice la comparación de alternativas de diseño y la selección de la alternativa viable que se elige para diseño a detalle, descripción clara de cada alternativa, matrices de comparación de alternativas y la definición clara de la alternativa seleccionada como la más favorable. Debe estar firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.</p> <p>16. Planos topográficos independientes de los planos de diseño, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.</p> <p>17. Planos de implantación del proyecto sobre el plano topográfico correspondiente en planta y perfil, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.</p> <p>18. Estudio de suelos y geotecnia que incluya: la localización de los puntos de muestreo, profundidad de la exploración en cada punto, equipo utilizado, ensayos de laboratorio realizados, parámetros definidos y recomendaciones. Debe estar firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.</p>	<p>19. Plano de localización de sondeos para cada uno de los puntos estudiados, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.</p> <p>20. Memoria de diseño hidráulico que incluya cálculos y resultados de las modelaciones en que se definan los componentes del proyecto, información del programa de modelación utilizado y parámetros de entrada empleados. Debe estar firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.</p> <p>21. Planos de diseño hidráulico definitivos del proyecto, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.</p> <p>22. Memoria de diseño estructural, donde se incluya: declaratoria de cumplimiento y/o certificación de que se emplea la NSR-10 o la norma que la reemplaza, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.</p> <p>23. Planos de diseño estructural definitivos del proyecto, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.</p> <p>24. Memorias de cantidades de obra detalladas por componente en hoja electrónica formulada que permitan la verificación, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.</p>
--	--

www.minvivienda.gov.co

Daniel Felipe Garzon Gallo

DG

B

SO

LB

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01



LISTA DE REQUERIMIENTOS FALTANTES



25. Listado de precios de mercado de los materiales e insumos de la región donde se desarrollará el proyecto, incluyendo el costo de los equipos y la mano de obra en hoja electrónica formulada que permitan la verificación.

26. Capítulo o documento que precise las especificaciones técnicas de construcción particulares de cada uno de los elementos del proyecto, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.

27. Análisis de precios unitarios en hoja electrónica formulada que permitan la verificación, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.

28. Flujo de fondos de inversión en hoja electrónica formulada, que presente claramente la duración del proyecto y los valores que se ejecutarán por actividad en una escala de tiempo adecuado. Debe estar firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.

29. Certificación de funcionalidad e integridad del proyecto por parte del diseñador, en el formato presentado por el MVCT. Debe tener las siguientes firmas: diseñador, visto bueno de interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.

30. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétricos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros.

31. Informe de revisión y aprobación del proyecto por parte de la interventoría, en el cual se indique de manera explícita que la persona que firma actúa como interventor del proyecto. Se debe incluir su respectiva matrícula profesional.

Documentos Financieros

32. Presupuesto de obra en hoja electrónica formulada que permitan la verificación, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.

Documentos Ambientales

33. Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente autorizando la concesión de aguas por el caudal requerido por el proyecto.

www.minvivienda.gov.co

DG

Daniel Felipe Ga...

B

BANCODEPROY...

SO

Sergio Andres R...

LB

Lizeth Oviedo b...

Daniel Felipe Garzon Gallo

www.minvivienda.gov.co



LISTA DE REQUERIMIENTOS FALTANTES



Documentos Prediales

34. Plano predial en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral - plancha IGAC, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.

35. Documentos que acrediten la propiedad del(los) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto. Certificado(s) de libertad y tradición a nombre de la Entidad beneficiaria o acreditación de sana posesión en los términos establecidos en la Ley.

www.minvivienda.gov.co

DG

Daniel Felipe Ga...

B

BANCODEPROY...

SO

Sergio Andres R...

LB

Lizeth Oviedo b...

Daniel Felipe Garzon Gallo

www.minvivienda.gov.co

Anexos: (No aplica)
Elaboró: Sergio A. Rodríguez Olaya, SDP-DP-MVCT-VASB
Fecha: 04/08/2023